

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2***EDICTO*

Doña María del Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 877 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior Juzgado de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, seguidos con el número 877 de 2011, sobre hurto, entre don Raúl Sales Recio (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y don Francisco José Corredor Vicioso (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco José Corredor Vicioso, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco José Corredor Vicioso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 21 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/32.096/12)

